

RESOLUCIÓN Nº: 1794/14.-

Ramallo, 23 de octubre de 2014

VISTO:

La creación del 1^{er}. Atlas Socio Histórico del Partido de Ramallo llevado adelante por alumnas de la carrera de Profesorado de Historia y Ciencias Sociales dictada en el Instituto de Formación Docente y Técnica Nº 4625 "Instituto Ramallo" ; y

CONSIDERANDO:

Que el Atlas Socio Histórico del Partido de Ramallo se presenta en un primer momento en el marco de la feria distrital de Ciencia y Tecnología del distrito;

Que del trabajo investigativo llevado adelante por las alumnas del Instituto de Formación Docente se pudo apreciar la escases o falta de material para abordar los temas referentes a la historia y la geografía del Partido de Ramallo;

Que la investigación llevada adelante moviliza a alumnos de 1º; 2º y 4º año de la carrera Profesorado de Historia y Ciencias Sociales dictada en el Instituto de Formación Docente y Técnica 4625 (Instituto Ramallo), a llevar a cabo la producción y recopilación de información que pueda servir de material didáctico a docentes y alumnos de los diferentes niveles educativos, de modo de promover la enseñanza de nuestra historia y geografía local y así poner en valor nuestro acervo histórico, social y cultural;

Que se contó con el apoyo y coordinación de docentes de este profesorado (como es el caso de Juan César Niz - cartógrafo), se inicia un trabajo de investigación para la elaboración de diferentes mapas. Investigación que llevó a consultar a distintas instituciones como el Honorable Concejo Deliberante, el Museo Histórico Municipal, Subsecretaría de Cultura, Secretaría de Obras Públicas, Bibliotecas Populares, vecinos, profesionales del distrito, entre otros;

Que el Atlas se conforma de aproximadamente 20 mapas, que abordan diferentes temáticas y se pueden adaptar a los diferentes niveles pedagógicos. Entre ellos se pueden mencionar:

- Ubicación geográfica del Partido en comparación con la provincia, la república y el mundo;
- Datos destacados como superficie, tipo de clima, relieve, etc.;
- Descripción de simbología heráldica y bandera;
- Ubicación de localidades con comparación de cantidad de habitantes;
- Hidrografía del Partido;
- Diversidad de peces Río Paraná;
- Principales rutas y accesos;
- Imágenes satelitales;
- Límites y partidos limítrofes;
- Distribución de industrias;
- Distribución de espacios culturales y deportivos;
- Sitios y edificios de Patrimonio Histórico municipal, etc;

Que a su vez el Atlas cuenta con una producción o recopilación de textos de aplicación y cuenta además con la digitalización de dos libros de historia del Partido de los autores: Sánchez y Peninno;

Que con el Objeto de rescatar hechos históricos se presenta también la digitalización del libro "El Esplendor Perdido" de M. A. Rodríguez , que cuenta la historia del Palacio del escritor Francisco Soto y Calvo, casado con María Obligado, conocido como "El Elefante Blanco" por la majestuosidad de su construcción y que fuera demolido a mediados del s. XX;

Que como objetivo general el Atlas se sustenta en la posibilidad pedagógica para que los docentes de los diferentes niveles puedan dar a conocer la historia y el patrimonio Ramallense;

Que es de imperiosa necesidad lograr la visibilización de esta propuesta pedagógica innovadora dentro del Partido de Ramallo para que sea conocida no solo por los alumnos de los diferentes niveles educativos, sino por la Comunidad Ramallense en su conjunto;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) DECLÁRASE de Interés Legislativo y Educativo el “**Primer Atlas Socio** ----- **– Histórico de Ramallo**” elaborado por alumnos y docentes de la carrera de Profesorado de Historia y Ciencias Sociales dictada en el Instituto de Formación Docente y Técnica Nº 4625 “Instituto Ramallo”.-----

ARTÍCULO 2º) FELICITASE a las alumnas Amanda González; Noelia Latof y Valeria ----- Cejas por el compromiso social y educativo con su comunidad, dejando como legado para la Historia de los Ramallenses el Primer Atlas Socio-Histórico de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) ENVIASE copia de esta Resolución al Museo Municipal Hércules Rava- ----- gliatti para que forma parte del archivo histórico del Sesquicentenario de la Fundación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) ENVÍASE copia de la presente a las Alumnas mencionadas en el Artículo ----- 2º y al Instituto de Formación Docente y Técnica Nº 4625 “Instituto Ramallo”.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2014.-----